

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 104431**

AUDITORIA

**Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos
Forestales y Compromisos de Repoblacion Forestal en la
Dirección Subregional VII-1, Quiche
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2021**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	5
GENERALES	5
ESPECIFICOS	5
ALCANCE	6
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	15
COMISION DE AUDITORIA	16



ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

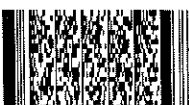
El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental;
2. Económico;
3. Social;
4. Institucional.

Del Plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución. Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

DIRECCIONES REGIONALES

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, las Direcciones Regionales son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia,



conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrolla se describen las siguientes:

- a) Coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de la Coordinación Técnica, delegados y Direcciones Subregionales bajo su cargo;
- b) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientados a mejorar y fortalecer los procesos técnicos, con base a los objetivos y políticas institucionales;
- c) Coordinar con las Direcciones Nacionales y Unidades de Apoyo las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientadas a mejorar y fortalecer los procesos legales y administrativos con base a los objetivos y políticas institucionales;
- g) Monitorear las actividades de las Subregiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- h) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos.

Las Direcciones Regionales se encuentran integradas por una Coordinación Técnica, Delegados Regionales y Direcciones Subregionales, para el cumplimiento de sus funciones. Para la presente auditoría se detallan las funciones de las Direcciones Subregionales, responsables directas del cumplimiento de las actividades técnicas forestales del INAB.

DIRECCIONES SUBREGIONALES

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar y ejecutar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la institución;
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal;



g) Evaluar el cumplimiento de los Compromisos de Repoblación Forestal, así como la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales en la subregión a su cargo.

La oficina de la Dirección Subregional VII-1, se encuentra ubicada en el municipio Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché.

La oficina subregional atiende a los usuarios de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas, sin cerrar al medio día, de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo. Sin embargo derivado a las medidas institucionales implementadas para atender las disposiciones presidenciales para el estricto cumplimiento por la Pandemia del COVID-19, el Instituto Nacional de Bosques –INAB- atiende en horarios de 07:00 a 15:00 horas.

La Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, se encuentra integrada con el personal siguiente:

No.	Nombre	Puesto
1	Wilby Caryl García Tello	Director Subregional
2	Catalina Viviana Xiquín Salazar	Secretaria Subregional
3	Rosario Alicia Velásquez López	Secretaria Subregional
4	Carlos Manuel Mérida López	Técnico Forestal
5	Baudilio Enrique Mérida Castillo	Técnico Forestal
6	Fredy Dionicio Camposeco Hurtado	Técnico Forestal
7	Julio Enrique Ávila Villatoro	Técnico Forestal
8	Misael Reyes Reyes	Técnico Forestal
9	Ángel Nehemías Cutzal Chavajay	Técnico Forestal
10	Edgar Daniel Velásquez Villatoro	Técnico Forestal
11	José Zapón Coxaj	Operativo

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INAB.

FUNDAMENTO DE AUDITORÍA

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB; la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2021, en Resolución No. JD.01.34.2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 104431-1-2021, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales y Compromisos de Repoblación Forestal del INAB, en la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, por el período comprendido del 1 de enero 2016 al 30 de junio de 2021.



LEGISLACIÓN

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área prevista, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 09-2019, del Ministerio de Gobernación, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.
- Acuerdo Número A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Aprobación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva del INAB, Número JD.1.43-2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.45.2019, de fecha 25 de Noviembre de 2019, del Instituto Nacional de Bosques, Tarifario de los Servicios que Presta el INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.05.2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.05.11.2014, Reglamento para Fiscalización de Empresas Forestales.
- Acuerdo de Gerencia Número 43-2003, de fecha 27 de Marzo de 2003, Normativo de Procedimientos Administrativos para Garantías por Compromisos de Repoblación Forestal.
- Acuerdo de Gerencia Número 34-2007, de fecha 30 de Mayo de 2007, Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Acta de Junta Directiva Número JD.07.2019 de fecha 25 de febrero de 2019, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Manual de Procedimientos y Formularios del Registro Nacional Forestal;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.05.40.2017 de fecha 02 de Octubre de 2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se Dedicar a la Actividad Forestal.



- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.46.2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017, Procedimiento para la Venta de las Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.

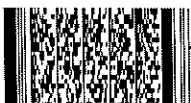
OBJETIVOS

GENERALES

Establecer la razonabilidad, cumplimiento legal y normativo en las gestiones técnicas documentales y de campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencias, y el cumplimiento de los compromisos de repoblación forestal; asimismo verificar que el sistema de control, registro y liberación de los compromisos de repoblación forestal, producto de las licencias otorgadas, sea adecuado.

ESPECIFICOS

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren el cumplimiento jurídico de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la aprobación del aprovechamiento.
- Confirmar que las modificaciones a los planes de manejo, se hayan aprobado para cambios lícitos y no para encubrir posibles incumplimientos al plan de manejo durante la ejecución del aprovechamiento.
- Asegurar que cuando exista extralimitación en los volúmenes aprobados en la licencia, se haya realizado la cancelación de la licencia, tal como lo establece el artículo 49 de la Ley Forestal.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.
- Confirmar que las licencias para el aprovechamiento forestal, se hayan emitido en los 60 días que establece la Ley Forestal.



- Confirmar que se haya cumplido con las obligaciones de repoblación forestal establecidas en la Ley Forestal.
- Verificar la existencia y registro de las Garantías de Repoblación Forestal en expedientes de licencias forestales.
- Confirmar que cuando se den por concluidas las obligaciones de repoblación forestal, estén cumplidos los compromisos documentales, y en campo se hayan realizado las actividades que norma la legislación vigente.
- Verificar en la Dirección Subregional el uso del sistema informático para el registro, control y liberación de los compromisos.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.

ALCANCE

La Auditoría Técnica documental y de campo a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional, autorizados en el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2021. Comprendió la revisión de expedientes y la verificación física en campo, en conjunto con el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB. La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas que se presentan a continuación:

- a) El trabajo de gabinete del 19 al 23 de julio de 2021; con la intervención de tres auditores de la Unidad de Auditoría Interna.
- b) El trabajo de Campo del 26 al 30 de julio de 2021; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

INFORMACIÓN EXAMINADA

1. ÁREA TÉCNICA:

1.1 Revisión de Gabinete

Consistió en realizar evaluaciones a los expedientes de aprovechamientos forestales con Licencia Forestal, aprovechamientos forestales, Exentos de Licencia y Compromisos de Repoblación Forestal, según muestra de auditoría determinada de acuerdo al período establecido en el alcance de la presente auditoría, por lo que se realizaron los análisis que se describen a continuación:



a. Licencias Forestales

El Director Subregional con los documentos de soporte ingresados por el usuario, solicita al Director Regional que avale por medio de una resolución la aprobación del aprovechamiento con Licencia Forestal. De lo cual deriva la revisión de los atributos y documentación siguiente:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada; área y volumen autorizado;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de Manejo Forestal, constancia vigente del elaborador de Planes;
- Dictamen Jurídico;
- Dictamen Técnico de Aprobación;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Notificación de autorización de la Licencia Forestal;
- Documento de Garantía;
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63A;
- Constancia de inscripción de motosierras;
- Correlativos de notas de envío asignadas según su POA;
- Factura de la Venta de Notas de Envío;
- Oficio de traslado de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal;
- Informes Técnico de Monitoreo;
- Informes Trimestrales de Uso de Notas de Envío;
- Foliado del expediente.

b. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia

El Director Subregional, con los documentos de soporte presentados por el usuario, por medio de una resolución, aprueba el aprovechamiento forestal exento. De lo cual se deriva la revisión de los atributos y documentación siguiente:

- Tipo de aprovechamiento exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del Propietario y/o Representante legal;
- Formulario de Inscripción de la Plantación Voluntaria u Obligatoria;
- Área autorizada;
- Volumen autorizado m³;
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM;
- Documento Personal de Identificación -DPI-, del titular;
- Mandato de Representación Legal, cuando aplique;



- Mandato de Representante Legal esta autenticado, cuando aplique;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Solicitud de Aprovechamiento de Exento;
- Resolución de admisión de expediente;
- Providencia traslado al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen Jurídico;
- Informe Técnico;
- Resolución de Aprobación de Exento;
- Notificación a Titular;
- Resolución de Notas de Envío;
- Factura Venta de Notas de Envío;
- Informe Trimestral de Uso de Notas Envío;
- Informe sobre revisión del Informe Trimestral de Uso de Notas de Envío;
- Foliado del expediente.

c. Compromiso de repoblación forestal

El compromiso de repoblación forestal se adquiere al momento que se le autoriza el plan de Manejo Forestal mediante Resolución de Licencia Forestal por lo cual el propietario del terreno se compromete a reforestar las áreas donde se eliminó la cubierta arbórea y a proporcionarles mantenimientos silviculturales durante un mínimo de tiempo de 4 años; la información y registros verificados fueron los siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen autorizado;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia Forestal y Plan Operativo Anual;
- Área de compromiso;
- Tipo de garantía;
- Lugar de establecimiento;
- Especie a recuperar;
- Densidad;
- Monitoreos;
- Última fase de monitoreo;
- Técnico Forestal que realizó el último monitoreo.

1.2 Evaluación de Campo

En el trabajo de campo, realizado a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, según muestra de auditoría, por parte de los técnicos



forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, se evaluaron los aspectos siguientes:

a. Aprovechamientos Forestales con Licencia

- Ubicación de Licencia Forestal autorizada;
- Rótulo de identificación;
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal;
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al POA;
- Área de compromiso;
- Áreas de protección;
- Avance en la ejecución del aprovechamiento;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

b. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia

- Ubicación;
- Coordenadas del polígono del aprovechamiento forestal;
- Que se encuentre dentro de lo establecido como exento, según la normativa;
- Actividades silviculturales;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

c. Compromisos de Repoblación Forestal

- Aspectos técnicos evaluados en la última fase verificada en campo;
- Coordenadas de los polígonos de áreas aprobadas del compromiso de repoblación forestal;
- Existencia de plantación de árboles;
- Plantación de especie autorizada a recuperar;
- Densidad de árboles plantados;
- Establecer que no se haya realizado cambio de uso de la tierra en el área del compromiso de repoblación forestal;
- Actividades culturales realizadas.

2. ÁREA ADMINISTRATIVA:

2.1. Archivo de Expedientes.

- Se evaluó el registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal en la Dirección Subregional.



- Se revisó que la Dirección Subregional tenga archivos ordenados en forma lógica, para la fácil localización de información de los expedientes de los expedientes de aprovechamientos forestales;
- Se verificó el control de seguridad en el acceso al archivo de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal en la Dirección Subregional.

2.2. Utilización del Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.

Se verificó que se utiliza un sistema informático para el control de los compromisos de repoblación forestal, del cual se revisó y analizó lo siguiente:

- La utilización y funcionalidad del sistema;
- Control y administración de usuarios;
- Actualizaciones de los registros y cantidad de compromisos de repoblación forestal almacenados;
- Efectividad del sistema para el registro de información y facilidad de búsqueda de información.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, se evaluó las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, se detalla a continuación:

1. ÁREA TÉCNICA:

1.1 Revisión de Gabinete

La comisión de auditoría, integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna, se presentó a la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, el día 19 de julio de 2021, en donde fue atendida por el Director Subregional Ingeniero Wilby Caryl García Tello y las Secretarías Subregionales, Catalina



Viviana Xiquín Salazar y Rosario Alicia Velásquez López, a quienes se les hizo de su conocimiento el motivo de la visita, presentando el nombramiento de auditoría respectivo.

Las secretarías de la Dirección Subregional, entregaron la muestra requerida de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Los expedientes solicitados se detallan de la manera siguiente:

EVALUACIÓN DE GABINETE					
DIRECCIÓN SUBREGIONAL VII-1, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, QUICHÉ					
No.	Municipio	Licencias Forestales	Exentos de Licencia Forestal	Compromisos de Repoblación Forestal	Total
1	Chajul	1	0	1	2
2	Chiché	0	0	2	2
3	Chinique	10	6	3	18
4	Joyabaj	2	0	2	4
5	San Andrés Sajcabajá	0	0	1	1
6	San Bartolomé Jocotenango	0	1	8	9
7	San Pedro Jocopilas	5	0	5	10
8	Santa Cruz del Quiché	1	4	1	6
Total general		19	10	23	52

Los expedientes y la documentación de soporte que los integra, fue evaluada durante la semana del 19 al 23 de julio de 2021.

Como resultado del análisis efectuado a los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal, revisados en la fase de gabinete, se determinó que contenían deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

No.	Deficiencia	Descripción
1	Falta de Gestión de la Dirección Subregional para la Inhabilitación en el Sistema Correspondiente, las Notas de Envío que Fueron Extraviadas y Reportadas al INAB por el Usuario.	Se evaluó la existencia del informe trimestral de uso de notas de envío, para verificar el cumplimiento de su presentación ante el INAB, determinando que en 2 expedientes, se reportó el extravío de Notas de Envío de Bosque de Licencia Forestal, autorizadas para la extracción de madera de los aprovechamientos forestales. Los titulares presentaron la denuncia ante las autoridades correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la normativa, y copia a la Subregión, sin embargo no se encontró documentación que avalara las gestiones realizadas por la Dirección Subregional para la inhabilitación de las notas en el sistema respectivo y completar el procedimiento de acuerdo a la normativa legal vigente.



La deficiencia de control interno detectada, fue notificada al ingeniero Wilby Caryl García Tello, Director Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, quien presentó de manera oportuna las justificaciones, acciones correctivas y medidas de control que están aplicando, por lo que de acuerdo a los argumentos presentados, demuestran que está atendida la deficiencia, razón suficiente para el desvanecimiento correspondiente, por lo que no se incluye como hallazgo en el presente informe de auditoría.

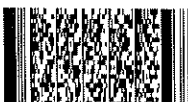
1.2 Evaluación de Campo

De los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional, revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 26 proyectos, para revisarlos físicamente en campo, siendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE CAMPO					
DIRECCIÓN SUBREGIONAL VII-1, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, QUICHÉ					
No.	Municipio	Licencias Forestales	Exentos de Licencia Forestal	Compromisos de Repoblación Forestal	Total General
		Total	Total	Total	
1	Chinique	3	0	5	8
2	Joyabaj	0	0	3	3
3	San Bartolomé Jocotenango	1	0	2	3
4	San Pedro Jocopilas	3	0	4	7
5	Santa Cruz del Quiche	0	4	1	5
Total general		7	4	15	26

Los proyectos de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional fueron verificados físicamente en campo, durante la semana del 26 al 30 de julio de 2021, con el apoyo del personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB y de la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Como resultado de la evaluación en las visitas físicas de campo realizadas, en la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, se establece que los proyectos se ejecutan de forma razonable, situación que se refleja en el informe número 005-2021-RMFORF, de fecha 06 de agosto de 2021, emitido por los Técnicos Selvyn Rodolfo Ramos Álvarez y Alex Oliverio Chali Mich, Responsables de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.



2. ÁREA ADMINISTRATIVA:

2.1. Archivo de Expedientes.

De la evaluación efectuada al archivo de los expedientes de los proyectos de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, en la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, a través de un cuestionario de control interno y verificación física, se determinó que el sistema de registro y archivo es adecuado, en virtud que proporciona información oportuna y adecuada para un control interno confiable en la Dirección Subregional.

2.2. Utilización del Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.

De acuerdo a lo descrito por el ingeniero Wilby Caryl García Tello, Director Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, cuentan con dos bases de datos; una interna (en Excel) en la cual revisan constantemente las fases de los compromisos de repoblación forestal para la realización de los monitoreos físicos en campo respectivos, y así tener al día los registros en el Sistema de Compromisos, por lo que continuamente concilian los datos de ambas para tener la información actualizada.

También indicó que Él y los Técnicos Forestales tienen usuario para el uso de la plataforma, la cual al 31 de julio de 2021, cuenta con el registro de 259 Compromisos de Repoblación Forestal.

Por lo anterior se concluye que para el Director Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, el Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal, cumple con los requisitos mínimos para el almacenamiento de la base de datos y se ejecuta razonablemente con las funciones con las que fue creado.

OTROS ASPECTOS DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL VII-1, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, QUICHÉ

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, realizada en la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, el Director Subregional Ingeniero Wilby Caryl García Tello y el personal de dicha subregión, prestaron la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la



documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

CONCLUSIÓN

En el proceso de auditoría, realizada a la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché del INAB, se estableció 1 deficiencia de control interno, que fue notificada mediante audiencia de posibles hallazgos al ingeniero Wilby Caryl García Tello, Director Subregional, a través del oficio No. AI-170-2021, de fecha 06 de agosto de 2021, quien presentó en el plazo otorgado los argumentos, justificaciones y correcciones para subsanar la deficiencia encontrada.

La Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los argumentos y documentación presentada por el ingeniero Wilby Caryl García Tello, Director Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiché, Quiché, mediante Oficio No. 503-2021 DSR/VII-1, de fecha 9 de agosto de 2021; determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas por el Director Subregional a la fecha, desvanecen la deficiencia notificada, por lo cual se emite el presente informe sin hallazgos.

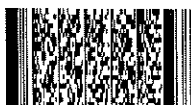
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

La última auditoría técnica a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional VII-1 del INAB, ubicada en Santa Cruz del Quiché, Quiché, fue realizada en el mes de septiembre de 2018, identificada según CUA 73963, y en el informe de auditoría no existen hallazgos reportados para darles el seguimiento a las recomendaciones correspondientes.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	WILBY CARYL GARCIA TELLO	DIRECTOR SUBREGIONAL VII-1, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	01/01/2018	30/06/2021
2	CATALINA VIVIANA XIQWIN SALAZAR	SECRETARIA SUBREGIONAL VII-1 SANTA CRUZ DEL QUICHE	01/01/2017	30/06/2021
3	ROSARIO ALICIA VELÁSQUEZ LÓPEZ	SECRETARIA SUBREGIONAL VII-1 SANTA CRUZ DEL QUICHE	01/01/2018	30/06/2021



COMISION DE AUDITORIA

SERGIO ADOLFO DIAZ CONTRERAS
Auditor



MARTIN TAVICO SALVADOR
Auditor



EDWIN DENIS ALEJANDRO RODRIGUEZ SANCHEZ
Asistente



JORGE LUIS MAYEN MORALES
Supervisor



ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO
Director

